



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Avellaneda

INSCRIPCIONES CONDICIONALES

En el marco de las medidas emanadas del Gobierno Nacional en relación con el aislamiento social preventivo obligatorio a partir del decreto 297/2020 y sucesivos, y el consenso del Consejo Directivo de la Facultad de tomar medidas de flexibilidad para favorecer la permanencia de estudiantes en este ciclo lectivo, el Decano de la Facultad ha resuelto las situaciones de inscripciones condicionales con estos criterios:

- 1) Se hacen definitivas las inscripciones condicionales realizadas con pedido de prórroga sin obligación de rendir los finales pendientes para la cursada y aprobación en el ciclo lectivo 2020 únicamente, como medida de excepción.
- 2) Los pedidos de excepción de correlatividades fueron analizados por la Secretaría Académica sobre la base de lineamientos construidos en el seno de la Comisión de Enseñanza y ese análisis fue presentado ante la misma comisión. En este sentido se recomendó al Decano emitir una resolución incluyendo los casos con dictamen favorable.

Todos los estudiantes que solicitaron excepciones recibirán desde el Departamento de alumnos la respuesta a su solicitud a través del correo electrónico.

Secretaría Académica
Mayo de 2020